

**Ilustrísimo Ayuntamiento de
Estepa**

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS (1 de 1)
Firma: 26/02/2026
HASH: d0a67d4d6f4c291c4d4b6b3d7

ANUNCIO**DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
ESTEPA**

HACE SABER: Que con fecha 26 de febrero de 2026, por la Alcaldía-Presidencia se dicta Resolución número 0680/2026, cuyo tenor literal queda transcrito a continuación:

“Resultando que la Sra. Concejala del Área de Turismo, Cultura y Desarrollo Económico de este Ayuntamiento, D^a. M^a Ascensión Castillo Fernández, formula propuesta de aprobación de las bases, por las que ha de regirse la siguiente actividad:

- **II Concurso del Festival del Dulce de Cuaresma: MAGDALENAS**, cuyo objetivo es promover, mantener y fomentar la tradición de elaborar dulces de cuaresma.

Considerando que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, correspondiendo al Municipio el ejercicio de competencias, al amparo del artículo 25.2 m), de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en materia de actividades culturales y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las bases por las que ha de regirse el **II CONCURSO DEL FESTIVAL DEL DULCE DE CUARESMA: MAGDALENAS**, que se convoca en colaboración con la Denominación de Origen Estepa, dentro del marco de las actividades que tendrán lugar en la Cuaresma y con el objetivo de continuar con las tradiciones de nuestra ciudad, y cuyo tenor literal es el que sigue:

BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO DEL FESTIVAL DEL DULCE DE CUARESMA: MAGDALENAS**Art. 1º.- Participación:**

Podrá participar cualquier persona mayor de 16 años (particulares, obradores, restaurantes...).

La participación en el concurso es de carácter gratuito.

Es requisito indispensable que el dulce presentado sea cedido para la degustación posterior al fallo del jurado por todos los presentes.

Art. 2º.- Categorías:

Habrà una única categoría: magdalenas.

Cada participante deberá llevar mínimo 12 unidades del producto. La elección de los ingredientes o productos para la elaboración de los platos es totalmente libre.



**Ilustrísimo Ayuntamiento de
Estepa****Art. 3º.- Criterios de valoración:**

Los criterios de valoración contemplarán, entre otros los siguientes aspectos:

- Sabor
- Presentación

El día y hora para la presentación de platos y celebración del siguiente concurso será el 20 de marzo de 2026 a las 17:00 horas en la plaza del Carmen.

Art. 4º.- Inscripciones y plazos:

Las inscripciones se realizarán mediante el siguiente formulario <https://forms.gle/mPzEfvHaFTU9wn13A> o en la Oficina Municipal de Turismo (edificio del Ayuntamiento) o en el Punto de información turística Torre Ochavada, siendo el periodo de inscripción desde la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta el 19 de marzo de 2026.

Art. 5º.- Reconomiento y premios:

Se otorgarán tres premios:

* Un **Primer Premio** de 5 litros de aceite de oliva Virgen Extra con Denominación de Origen Estepa.

* Un **Segundo Premio** de 3 litros de aceite de oliva Virgen Extra con Denominación de Origen Estepa.

* Un **Tercer Premio** de 2'5 litros de aceite de oliva Virgen Extra con Denominación de Origen Estepa.

* Un **trofeo para los tres premios**.

Se entregará, además, una botella de 0'250 litros de aceite de oliva Virgen Extra con Denominación de Origen Estepa a todos los participantes.

Art. 6º.- Jurado:

El jurado estará compuesto por:

- Un miembro del IES Aguilar y Cano.
- Un miembro de la Denominación de Origen Estepa.
- Un miembro de la Asociación de Amas de Casa.
- Un miembro del Consejo General de Hermandades y Cofradías.
- Un miembro de la Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Estepa.

La deliberación y fallo de los premios estará basada en las decisiones que adopte el Jurado que los deguste, en función del número de votos emitidos.

Cada miembro del jurado puntuará cada dulce degustado de 0 a 5. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores de este concurso.



**Ilustrísimo Ayuntamiento de
Estepa****Art. 7º.- Resultado del concurso y entrega de premios:**

El fallo del jurado y la entrega de premios tendrá lugar el día 20 de marzo de 2026 a partir de las 18:30 horas en la plaza del Carmen y será inapelable.

Art. 8º.- Aceptación de las bases:

La participación en este concurso supone la aceptación total de las presentes bases, así como la decisión del Jurado, pudiendo quedar excluido todo aquel participante que incumpla las mismas.

Art. 9º.- Publicación de las bases:

Las presentes normas reguladoras se publicarán íntegramente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en cualesquiera otros medios que permitan la mayor difusión de la convocatoria.

Art. 10º.- Legalidad:

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa, como organizador del concurso, se reserva el derecho de modificar las presentes bases, las cuales serán aprobadas por el órgano municipal correspondiente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós



Cód. Validación: A27TGETFPM1969ZOSX66Q42G
Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePublico Gestiona | Página 3 de 3